



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

19 AGO 2008

RIO GALLEGOS

VISTO

El Expediente N° 63 046/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y  
CONSIDERANDO

QUE a fs 2 obra Nota interpuesta por la Sra Paula Lorena ROJAS mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 1º de Septiembre de 2008 por razones particulares

QUE a fs 3 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Sra ROJAS se encuentra designada en Planta Permanente Area Asistencia Técnica y Reglamentaria

Categoría 5 del CCT mediante Resolución N° 1660/07 R UNPA y que dicha licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – Artículo N° 13 II Sin Goce de Haberes Inc b) Razones Particulares

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Sra Paula Lorena ROJAS Licencia Sin Goce de Haberes a partir del 1º de Septiembre de 2008 y por el término de SEIS (6) meses por razones particulares en la Categoría 5 del CCT Planta Permanente Area Asistencia Técnica y Reglamentaria

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A

ARTICULO 1º OTORGAR a la Sra Paula Lorena ROJAS (CUIL N° 24 26094536 6) Licencia Sin Goce de Haberes en la Categoría 5 del CCT Planta Permanente Area Asistencia Técnica y Reglamentaria a partir del 1º de Septiembre de 2008 y por el término de SEIS (6) meses

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Publique Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Departamento Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas Archivo notificar a la interesada y cumplido  
ARCHIVESE

Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



Dr Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA UARG

454

A C U E R D O

Nº